



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de septiembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

19.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PROFESORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS (TIPO C).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/16254

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Una vez finalizado el proceso de selección de la convocatoria de Profesores de Lenguas Extranjeras, procedente del SEPE, y examinado el anuncio de la comisión de fecha 26 de septiembre de 2.019, y con arreglo al Condicionado de las bolsas de trabajo temporal, la bolsa de trabajo queda constituida como sigue:

N.O	D.N.I.	CURSOS		PUNTOS
		REL.DIRECT A	PRL	

1	GALLEGO GARCIA, TAGIREM	1000	50	2,10
2	RETAMOSA GALVEZ, MARTA	1000		2,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

3	FERRER MORA, M. ANGUSTIA	1000		2,00
4	PINTO DÍAZ-PINTO, M. CARMEN	576		1,152
5	ALARCON UTRERA, ANA BELEN	300		0,60

SORTEO

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Profesores/as de Lenguas Extranjeras, tipo C.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las secciones sindicales.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/09-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) bp5hyAYr6Gyku/fSGThg

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3